

DECRETO ALCALDICIO N° 159/2013.

VISVIRI, 26 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.A. N° 132/2013 de fecha 09.09.2013, que Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Sr. Mitzi Irma Orozco Villagran y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- El D.A. 154/2013 de fecha 25.11.13, que Acepta Renuncia Voluntaria de Sra. **MITZI IRMA OROZCO VILLAGRAN**, a contar del 25 de Noviembre del 2013.
- 5.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito del **SRA. MITZI IRMA OROZCO VILLAGRAN RUN N° 10.749.315-8**, quién se desempeño como SECRETARIA del Dpto. de Educación, de la Comuna de General Lagos, a contar del 09 de Septiembre del 2013 y hasta el 24 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional - XV
- Depto. de Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Depto. de Educación
- Carpeta Personal